



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo Por Obligación de Hacer – Digital
No.110013110023-2021-00691-00

Bogotá D.C., tres (03) de octubre del año dos mil veintidós (2022).-

Téngase en cuenta que la demandada se encuentra debidamente notificada por conducta concluyente desde el día 21 de febrero de 2022, quien dentro de la oportunidad procesal contesto la demanda y formulo excepciones.

Se reconoce al abogado JORGE ALONSO CASTRO MORENO, como apoderado judicial de la ejecutada, en los términos y para los fines del poder conferido.

De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada, córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 151

HOY: 04 de octubre de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria